



Guadalajara, Jalisco a 19 de abril de 2023

H.H. Integrantes de la Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos  
Presentes

Envío cordiales saludos, en mi carácter de representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara, cargo que me fue conferido mediante la conformación de la Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos, prevista en las Condiciones Generales de Trabajo, tengo a bien CONVOCARLOS a **Sesión Ordinaria 2023**, el próximo miércoles 26 de abril de 2023 a las 10:00 (diez horas), reunión que se llevará a cabo de manera presencial en la finca marcada con el número 282 (doscientos ochenta y dos) de la calle Belén, Colonia Centro en Guadalajara Jalisco, Sala de Juntas de esta Dirección de Recursos Humanos.

Lo anteriormente expuesto con la finalidad de analizar los asuntos de conformidad al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- 2.- Aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Aclaración artículo 71 bis de las Condiciones Generales de Trabajo.
- 4.- Precisar artículo 86 fracción VI, inciso b (5 días naturales) de las Condiciones Generales de Trabajo.
- 5.- De los logros sindicales, unificar criterio de días contra jornada laboral.
- 6.- Unificar criterios sobre el disfrute de las vacaciones.
- 7.- Asuntos varios.
- 8.- Clausura de la sesión.

Sin más por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico  
Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

Lic. Rubén Bautista González

Jefe de Unidad Departamental A, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Titular por parte del Ayuntamiento en la Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos



V.B.

Lic. Elizabeth Cortes Gutiérrez  
Directora de Recursos Humanos



Gobierno de  
Guadalajara

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024**

---En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de abril de 2023 dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco con domicilio en la calle Belén 282 doscientos ochenta y dos, colonia Centro, se procede a celebrar la sesión de la Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos, para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, previa convocatoria emitida por el representante del Ayuntamiento el Lic. Rubén Bautista González, así como la Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez, en su carácter de Directora de Recursos Humanos, -----

Estando presentes el Lic. Rubén Bautista González, en su calidad de representante del Ayuntamiento; el Lic. Daniel Isaías López Ortega, en su calidad de representante de los trabajadores y del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara (Sindicato Mayoritario) y la C. Ivonne Galicia Solano, en su calidad de representante de la base trabajadora (tercero nombrado por los dos anteriores), miembros de la Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara. -----

---Toma el uso de la voz el Lic. Rubén Bautista González, representante del Ayuntamiento, quien señala que estando presentes los tres miembros que integran la Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos, declara que existe quórum legal y por tanto serán válidos los acuerdos que se emitan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

---Continúa con el uso de la voz el Lic. Rubén Bautista González, representante del Ayuntamiento de Guadalajara y da a conocer el orden del día a los asistentes a esta sesión ordinaria, siendo la propuesta siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- 2.- Aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Aclaración artículo 71 bis de las Condiciones Generales de Trabajo.
- 4.- Precisar artículo 86 fracción VI, inciso b (5 días naturales) de las Condiciones Generales de Trabajo.
- 5.- De los logros sindicales, unificar criterio de días contra jornada laboral.
- 6.- Unificar criterios sobre el disfrute de las vacaciones.
- 7.- Asuntos varios.
- 8.- Clausura de la sesión.

Por lo que en este momento se somete a aprobación de los integrantes el orden del día propuesto, resultando la votación de la siguiente forma: -----

NOMBRE Y CARGO	VOTO
Lic. Rubén Bautista González Representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara	A favor
Lic. Daniel Isaías López Ortega Representante del Sindicato Mayoritario	A favor
Lic. Ivonne Galicia Solano Representante de la base trabajadora	A favor

--- Por unanimidad se aprueba en esta Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos aprueba el orden del día propuesto.-----

---Continúa con el uso de la voz el **Lic. Rubén Bautista González**, representante del Ayuntamiento de Guadalajara, quien propone desahogar el punto tercero del orden del día, esto en relación al apartado del artículo 71 bis de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, se aclara que el estímulo denominado “reconocimiento por antigüedad”, será otorgado únicamente al personal de base, por lo que en este momento se somete a consideración de los presentes la aprobación de regularizar ese apartado como un logro sindical, resultando la votación de la siguiente forma: -----

NOMBRE Y CARGO	VOTO
<b>Lic. Rubén Bautista González</b> Representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara	A favor
<b>Lic. Daniel Isaías López Ortega</b> Representante del Sindicato Mayoritario	A favor
<b>Lic. Ivonne Galicia Solano</b> Representante de la base trabajadora	A favor

--- Por unanimidad se aprueba en esta Comisión Mixta de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos que el “reconocimiento por antigüedad” contemplado en el artículo 71 bis de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, sea entregado únicamente al personal de base.-----

--- Continúa con el uso de la voz el **Lic. Rubén Bautista González**, representante del Ayuntamiento de Guadalajara, quien propone desahogar el punto identificado como cuarto del orden del día, consistente en precisar que de las Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 86 fracción VI, inciso b, en el renglón que menciona de los procedimientos administrativos de responsabilidad laboral se cuenta con 5 cinco días para rendir su declaración de manera verbal o escrita, se aclara que el cómputo es de 5 cinco días hábiles, por lo que en este momento se somete a consideración de los presentes la aprobación de regularizar el término a 5 cinco días hábiles para la ampliación del término de rendir declaración, resultando la votación de la siguiente forma: -----

NOMBRE Y CARGO	VOTO
<b>Lic. Rubén Bautista González</b> Representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara	A favor
<b>Lic. Daniel Isaías López Ortega</b> Representante del Sindicato Mayoritario	A favor
<b>Lic. Ivonne Galicia Solano</b> Representante de la base trabajadora	A favor

--- Continúa con el uso de la voz el **Lic. Rubén Bautista González**, representante del Ayuntamiento de Guadalajara, quien propone desahogar el punto identificado como quinto del orden del día, consistente en que del apartado relativo a los logros sindicales, es necesario unificar criterios para la toma de los días que se otorgan en los logros sindicales, artículo 36, así como los días de descanso obligatorio, se ajustarán a la proporción de lo que se establezca en cada dependencia, es decir, tomar como base el artículo 8 de las Condiciones Generales de Trabajo, haciendo la aclaración que en las dependencias que exista superávit de horas semanales, se otorgará la jornada completa, por lo que en este momento se somete a consideración de los presentes la

aprobación de regularizar lo anteriormente expuesto, resultando la votación de la siguiente forma: -----

NOMBRE Y CARGO	VOTO
<b>Lic. Rubén Bautista González</b> Representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara	A favor
<b>Lic. Daniel Isaías López Ortega</b> Representante del Sindicato Mayoritario	A favor
<b>Lic. Ivonne Galicia Solano</b> Representante de la base trabajadora	A favor


--- Continúa con el uso de la voz el **Lic. Rubén Bautista González**, representante del Ayuntamiento de Guadalajara, quien propone desahogar el punto identificado como sexto del orden del día, consistente en que para los efectos del capítulo VIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, identificado como "De las vacaciones y Licencias", se hace la aclaración que el periodo vacacional se podrá disfrutar a partir de que el Servidor Público cuenta con más de 06 seis meses de servicio, siempre y cuando tenga autorización de su jefe inmediato, caso contrario deberá disfrutar de su periodo vacacional según el calendario que para ese efecto se establezca en el programa de vacaciones por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, así mismo para el caso del uso y goce de los 5 cinco días adicionales por antigüedad, estos podrán solicitarse en cualquier fecha del año calendario, sin que existan restricciones para disfrutarlos de forma continua con incapacidades, días económicos o cualquier día otorgado mediante logro sindical, siempre y cuando cuente con la autorización del jefe inmediato, esto a efectos de no entorpecer la operatividad del área, así mismo se hace la aclaración que el goce de los mencionados 5 cinco días, es beneficio únicamente para el personal de base, toda vez que es un logro sindical, por lo que en este momento se somete a consideración de los presentes la aprobación de regularizar lo anteriormente expuesto, resultando la votación de la siguiente forma: -----

NOMBRE Y CARGO	VOTO
<b>Lic. Rubén Bautista González</b> Representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara	A favor
<b>Lic. Daniel Isaías López Ortega</b> Representante del Sindicato Mayoritario	A favor
<b>Lic. Ivonne Galicia Solano</b> Representante de la base trabajadora	A favor


--- Continúa con el uso de la voz el **Lic. Rubén Bautista González**, representante del Ayuntamiento de Guadalajara, quien para desahogar el punto 7 siete del orden del día pregunta a los presentes si tiene algún punto que deseen integrar como asuntos varios, a lo cual manifiestan que no existen puntos a tratar.

--Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

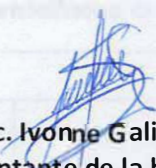
-----CONSTE-----



**Lic. Rubén Bautista González**  
Representante del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Guadalajara



**Lic. Daniel Isaías López Ortega**  
Representante del Sindicato  
Mayoritario, Sindicato de Servidores  
Públicos del Ayuntamiento  
Constitucional de Guadalajara, Jalisco y  
sus Organismos Públicos  
Descentralizados



**Lic. Ivonne Galicia Solano**  
Representante de la base trabajadora  
Nombrado por los dos anteriores

La presente hoja con firmas pertenece a la sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Laborales y Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Laboral, de fecha 26 veintiséis de abril de 2023 dos mil veintitrés.-----